

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA: “IMPULSO REGIONAL”

Contenido

Presentación y Justificación	3
Objeto.....	9
Beneficios para las MiPymes	9
Compromisos de la Empresa Beneficiaria	11
Alcance y cobertura del programa.....	12
Requisitos de Participación de las MiPymes (Criterios Habilitantes)	12
Mecanismo de Selección y Priorización.....	13
Causales de Rechazo.....	14
Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa.....	14
Aceptación de Términos y Adhesión	15
Operador del Programa: pendiente.....	16
Cronograma de la Convocatoria:	16
Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones.....	17
Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones.....	17
Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa	17

Presentación y Justificación

COLSUBSIDIO, como Caja de Compensación Familiar, cumple funciones de Seguridad Social en conjunto con los empleadores, los trabajadores y el Estado, para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de una sociedad más solidaria, armónica y equitativa, ofreciendo a sus afiliados y clientes un portafolio de servicios y una red de alianzas empresariales.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de COLSUBSIDIO tiene como propósito contribuir al crecimiento y la competitividad de sus MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios pertinente. Este portafolio busca mejorar la productividad en la región, partiendo de la exploración y comprensión de las oportunidades de crecimiento y los desafíos de productividad. Este esfuerzo se llevará a cabo con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC).

El área de Desarrollo Empresarial se establece en virtud de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, y su Decreto Reglamentario 689 del 24 de junio de 2021. A través de esta normativa, las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para prestar servicios y ejecutar programas que impulsen el desarrollo empresarial de las MiPymes en proceso de consolidación, proporcionando asistencia técnica y estrategias para aumentar su productividad.

Estos programas deben responder a las características productivas de la región, reconociendo las dinámicas priorizadas en el territorio. De esta manera, y dada la cobertura de COLSUBSIDIO en el departamento de Cundinamarca, se identificó como prioritario fortalecer las capacidades de las MiPymes localizadas por fuera de Bogotá, correspondientes a más de 12.000 empresas.

En este contexto, el tejido empresarial de Cundinamarca no es homogéneo, sino diferenciado por vocación territorial; sin embargo, comparte una base común: microempresas con baja escala y fuerte orientación al comercio. Esto exige un modelo de intervención flexible, con rutas diferenciadas por sector, pero con un enfoque transversal en productividad, comercialización y fortalecimiento empresarial.

De conformidad con lo señalado, el área de Desarrollo Empresarial del Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial está en la búsqueda de proveedores destacados y reconocidos en el ecosistema de desarrollo empresarial, con capacidad para desarrollar procesos de asistencia técnica especializada dirigidos a las MiPymes afiliadas a COLSUBSIDIO ubicadas en municipios del departamento de Cundinamarca, con el fin de

contribuir a su crecimiento y competitividad.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio tiene como propósito fortalecer la competitividad y el crecimiento sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) afiliadas, mediante la implementación de programas estratégicos orientados a la mejora de su productividad y capacidad de expansión.

En este contexto, se creó el programa Impulso Regional, orientado a diseñar e implementar un modelo de intervención que llegue a las MiPymes afiliadas domiciliadas en los municipios del departamento de Cundinamarca distintos a Bogotá, Chía y Cajicá, reconociendo las particularidades económicas, productivas y culturales de cada territorio, y evitando la replicación de esquemas de fortalecimiento concebidos para el contexto urbano de la capital.

De acuerdo con la base de empresas afiliadas, a corte del primer trimestre de 2026, se reportan 12.638 registros de empresas domiciliadas fuera de Bogotá. El análisis de la distribución geográfica de estos registros revela una concentración significativa: catorce (14) municipios concentran el 74% del total de registros, mientras que los sesenta (60) municipios restantes dan cuenta del 26% restante (*total de 74 municipios en los que la Caja cuenta con empresas afiliadas*).

Este panorama de dispersión territorial y concentración empresarial hizo necesario avanzar el análisis hacia un ejercicio de segmentación territorial, ya que no resultaba pertinente diseñar una intervención homogénea para todos los municipios, ni operativamente viable llegar a la totalidad de estos bajo el mismo esquema. Por esta razón, se estructuró una metodología de priorización que permitiera identificar dónde intervenir, cómo agrupar los municipios y bajo qué lógica territorial organizar la operación del programa.

Con el fin de definir los nodos regionales del programa, se realizó un análisis territorial a partir de los siguientes tres (3) criterios de priorización:

Criterio 1: Concentración de tejido empresarial afiliado.

El primer criterio de focalización es cuantitativo: se priorizan los municipios con mayor

volumen de empresas afiliadas, sobre la base de que una intervención de fortalecimiento empresarial requiere una masa crítica mínima para ser operativamente viable y para generar impacto en los empresarios del territorio.

Criterio 2: Pertinencia del enfoque regional —exclusión de municipios de aglomeración metropolitana.

El segundo criterio busca conservar el enfoque territorial del programa. La intervención está dirigida a municipios cuya dinámica empresarial responde a contextos regionales diferenciados y que enfrentan retos asociados al fortalecimiento empresarial en entornos no metropolitanos.

Bajo este criterio, se excluyen Cajicá y Chía del alcance del programa, dado que presentan altos niveles de integración funcional con Bogotá y con la dinámica económica de la Sabana Centro. De acuerdo con el *Observatorio del Sistema de Ciudades del Departamento Nacional de Planeación (DNP)*, ambos municipios hacen parte de la aglomeración de Bogotá, entendida como un conjunto de municipios con relaciones funcionales asociadas a dinámicas económicas, movilidad, servicios y complementariedad territorial que superan los límites político-administrativos municipales.

Adicionalmente, en los programas preliminares del área de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio se ha contado con participación de mipymes de estos municipios, precisamente por su cercanía e integración con la dinámica de Bogotá y la Sabana. En este caso, la decisión responde a la necesidad de focalizar un programa nuevo en municipios que no han contado con una oferta de acompañamiento territorialmente diferenciada. Por estas razones, los municipios de Cajicá y Chía no serán incluidos en este programa con enfoque regional.

Criterio 3: Viabilidad operativa y coherencia territorial del modelo de nodos.

Una vez definido el universo de municipios elegibles —los 12 municipios resultantes de excluir Cajicá y Chía de los 14 priorizados—, el tercer criterio organiza esos municipios en nodos regionales con coherencia geográfica, funcional y productiva.

De acuerdo con lo expuesto, la organización en nodos responde a una lógica operativa

y territorial: permite que las actividades grupales del programa, como los bootcamps y encuentros presenciales y grupales, sean accesibles para los empresarios y que los asesores de los nodos regionales puedan construir un conocimiento profundo del contexto productivo de su territorio de intervención.

A continuación, se presenta la identificación de los tres (3) nodos regionales junto con su respectiva caracterización:

- **Nodo Norte:** Zipaquirá y Ubaté

Presenta una vocación de agroindustria láctea y turismo de patrimonio: el Valle de Ubaté es reconocido como la «Capital Lechera de Colombia» con un fuerte tejido de procesadoras de lácteos, además de cultivos de clima frío y minería de carbón, mientras Zipaquirá —la «Ciudad de la Sal»— combina explotación salina, turismo, agroindustria e industria.

- **Nodo Noroccidente:** Cota, Mosquera, Funza, Facatativá, La Mesa, Madrid y Villeta

Es el nodo más heterogéneo. Su núcleo en Sabana de Occidente concentra desarrollo industrial, logístico y empresarial estratégicamente conectado con Bogotá, junto con floricultura y distritos de riego; La Mesa y Villeta suman un componente agro y agroturístico de clima cálido (frutales, café y panela)

- **Nodo Suroccidente:** Soacha, Fusagasugá y Girardot

Vocación de comercio, servicios y turismo: Girardot se posiciona como destino turístico del centro del país en el Alto Magdalena, y Fusagasugá, capital de la provincia del Sumapaz, es un centro agrícola y de turismo rural/ecológico, con base productiva en café, frutas y ornamentales en su entorno rural. Soacha aporta industria y comercio de alta densidad conurbado con la capital.

Necesidades de mipymes de Cundinamarca

Respecto a las condiciones de las MiPymes de Cundinamarca, más allá de Bogotá, existe un conjunto de evidencias sobre las condiciones del tejido empresarial regional que confirman la oportunidad de una intervención de fortalecimiento con enfoque territorial. El Balance de la Economía de Bogotá y Cundinamarca 2024, elaborado por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)¹, ofrece la radiografía más reciente y rigurosa del ecosistema empresarial de la región, a partir de la cual se destaca:

- Es un tejido empresarial dominado por la microempresa con alta vulnerabilidad estructural: Según la CCB, en 2024 las microempresas representaron el 92,9% del total de empresas activas en la jurisdicción de Bogotá y Cundinamarca, seguidas de las pequeñas empresas con apenas el 5,0%, las medianas con el 1,4% y las grandes con el 0,7%. Esta composición no es un dato menor: implica que casi nueve de cada diez empresas del territorio operan con recursos, personal y capacidades de gestión extremadamente limitadas.

Esta concentración en la microempresa es aún más pronunciada en los municipios cundinamarqueses distintos a Bogotá, donde la escala del mercado local, la menor disponibilidad de servicios de apoyo empresarial y las barreras de acceso al financiamiento formal generan condiciones que dificultan el crecimiento y la formalización. En los municipios de los tres nodos del programa: Norte, Noroccidente y Suroccidente, la microempresa no es la excepción: es la regla, y en muchos casos opera en condiciones de semi-formalidad que reducen su acceso a programas de desarrollo, crédito e integración a cadenas de valor.

- Mortalidad empresarial: las empresas de los municipios enfrentan mayor fragilidad. En 2024 se cancelaron 27.573 empresas en la jurisdicción de la CCB, lo que representó un incremento del 3,3% frente a las 26.700 cancelaciones registradas en 2023. De estas cancelaciones, Bogotá concentró el 80,4%, pero los municipios cundinamarqueses aportaron el 19,4% restante con un crecimiento del 7,4% -más del doble de la tasa de crecimiento de las cancelaciones en Bogotá (2,4%). Este diferencial es revelador: las empresas de los municipios están cancelando a un ritmo más acelerado que las bogotanas.

El perfil de las empresas que cierran refuerza la urgencia de la intervención: el 98,5% de las cancelaciones corresponden a microempresas, y el 78,5% son personas naturales. Servicios fue el sector con mayor número de cancelaciones (51,6%), seguido de comercio (34,9%) y manufactura (13,5%): lo cual coincide con los sectores que predominan en los municipios de los tres nodos del programa.

La mortalidad empresarial no es un fenómeno natural inevitable: en buena

medida refleja la ausencia de acompañamiento técnico oportuno. Estudios sobre supervivencia empresarial en Colombia muestran consistentemente que las empresas que acceden a procesos de asistencia técnica y fortalecimiento en sus primeros años de operación presentan tasas de supervivencia significativamente mayores.

- **Creación empresarial en desaceleración:** Un tercer elemento del diagnóstico es la tendencia de la dinámica empresarial en los municipios cundinamarqueses. En 2024 se crearon 81.765 empresas en la jurisdicción de la CCB, una caída del 3,3% frente a las 84.559 creadas en 2023. En los municipios de Cundinamarca, el total de empresas activas fue de 73.746 en 2024, con un crecimiento del 1,3% respecto al año anterior.
- **Las brechas sociales de Cundinamarca como condicionante del potencial empresarial:** El contexto social del departamento ofrece señales adicionales sobre las condiciones en que operan las MiPymes cundinamarquesas. De acuerdo con el DANE, Cundinamarca registró una incidencia de pobreza monetaria de 20,1% en 2024, ubicándose entre los departamentos con menor pobreza monetaria del país. Este resultado representa una reducción de 1,4 puntos porcentuales frente al 21,5% observado en 2023 y se sitúa por debajo del promedio nacional de 31,8%. Este dato es relevante: sugiere que el territorio tiene condiciones de base favorables para el desarrollo empresarial, con una demanda interna que —aunque modesta— es comparativamente más solvente que la de otras regiones del país.

Sin embargo, este indicador positivo coexiste con brechas en capital humano que afectan la capacidad de gestión empresarial. El informe de la CCB reporta que en Cundinamarca el bajo logro educativo alcanza al 36,1% de los hogares, y el rezago escolar afecta al 24,8% — uno de cada cuatro hogares. En el ámbito digital, mientras el 92,4% de los colegios oficiales de Bogotá usan internet para consultar contenidos educativos, esta proporción cae al 50,4% en Cundinamarca. Estas brechas educativas y digitales en el capital humano del departamento se traducen directamente en las capacidades de gestión de los microempresarios que dirigen sus negocios: menor familiaridad con

herramientas digitales, menor capacidad de análisis financiero y menor acceso a información sobre mercados.

De acuerdo con lo señalado, un programa de acompañamiento con enfoque regional que reconozca las capacidades reales del empresario resulta pertinente, además que la consolidación empresarial en zonas periurbanas de Cundinamarca se constituye en una palanca efectiva para reducir brechas sociales y dinamizar la economía regional.

En este contexto, el Programa de Acompañamiento de COLSUBSIDIO para las MiPymes cundinamarquesas materializa esta apuesta mediante una intervención estructurada que combina diagnóstico, acompañamiento técnico especializado y espacios de relacionamiento empresarial, con el propósito de impulsar el crecimiento sostenible de las empresas participantes..

Objeto

Informar las condiciones de participación y selección a las MiPymes afiliadas a Colsubsidio, para acceder al Programa de Impulso Regional.

El programa tiene por objeto fortalecer las capacidades empresariales de MiPymes afiliadas a Colsubsidio, ubicadas en municipios priorizados del departamento de Cundinamarca mediante un modelo de acompañamiento con enfoque territorial, orientado a mejorar su productividad, competitividad y sostenibilidad en el entorno local y regional.

Alcance: se estima beneficiar a 60 MiPymes afiliadas a Colsubsidio.

Beneficios para las MiPymes

Las MiPymes seleccionadas fortalecerán sus capacidades empresariales mediante un modelo de acompañamiento con enfoque territorial, ubicadas en municipios priorizados del departamento de Cundinamarca. Este proceso está orientado a mejorar su productividad, competitividad y sostenibilidad, favoreciendo su crecimiento y consolidación en el entorno local y regional.

Entre los principales beneficios del programa se encuentran:

1. Diagnóstico empresarial especializado

- **Diagnóstico integral de la empresa**, realizado por un asesor especializado para

identificar fortalezas, oportunidades de mejora y nivel de madurez empresarial.

- **Visita y acompañamiento personalizado** (presencial o virtual), adaptado a la realidad y contexto de cada empresa.
- **Reporte ejecutivo con resultados**, que incluye el perfil de la empresa, principales brechas y oportunidades de crecimiento.
- **Definición de una ruta de fortalecimiento personalizada**, con prioridades de trabajo y un plan de acompañamiento ajustado a las necesidades del negocio.

2. Fortalecimiento empresarial

- **Bootcamps prácticos** con metodologías aplicadas para fortalecer habilidades empresariales y generar soluciones concretas para su negocio.
- **Acompañamiento personalizado** por un asesor especializado, enfocado en las necesidades y retos identificados en el diagnóstico.
- **Herramientas y planes de acción** aplicables de inmediato para mejorar la gestión, productividad y competitividad de la empresa.
- **Espacios de relacionamiento** con empresarios de la región para compartir experiencias, fortalecer redes de contacto e identificar oportunidades de colaboración.

3. Acompañamiento personalizado

- **Acompañamiento personalizado** con un asesor especializado, adaptado a las necesidades y retos de la empresa.
- **Implementación práctica de mejoras** para fortalecer la productividad, la gestión, la organización y la estrategia comercial del negocio.
- **Seguimiento continuo** para asegurar avances concretos y medibles durante el proceso de fortalecimiento.
- **Aplicación de las herramientas trabajadas en los bootcamps** a la realidad y necesidades específicas de la empresa.

4. Encuentro Empresarial Regional

- **Participación en un Encuentro Empresarial Regional** para exhibir sus productos, servicios y capacidades empresariales.
- **Conexión con potenciales compradores, empresas ancla, aliados estratégicos e instituciones** del ecosistema regional.
- **Oportunidades de relacionamiento comercial** para generar alianzas y ampliar su red de contactos.

- **Mayor visibilidad y posicionamiento** de la empresa dentro del territorio, destacando los avances alcanzados durante el programa

Nota: Para empresas cuya oferta no es exhibible en formato de stand (servicios, logística, consultoría, entre otros), el Encuentro contemplará formatos alternativos como sesiones de pitch, mesas de contacto o catálogos de capacidades, garantizando oportunidades de visibilización para todos los participantes.

5. Cierre y medición de resultados

- **Diagnóstico final** para medir la evolución de la empresa y comparar los avances alcanzados durante el programa.
- **Reporte de resultados personalizado**, con el comparativo entre el diagnóstico inicial y el final, evidenciando los logros y oportunidades de mejora.
- **Retroalimentación sobre el proceso de fortalecimiento**, identificando los avances obtenidos y los aspectos a seguir desarrollando para la consolidación del negocio.

Compromisos de la Empresa Beneficiaria

- Estar disponible y participar activamente en todas las fases del programa.
- Designar un representante de la empresa que actúe como interlocutor y participe en las actividades programadas.
- Suministrar información veraz y oportuna para el desarrollo del diagnóstico empresarial y el seguimiento del programa.
- Facilitar el acceso del asesor especializado a las instalaciones de la empresa cuando se programen visitas presenciales.
- Asistir y participar en los bootcamps y demás espacios de formación y fortalecimiento empresarial.
- Cumplir con las sesiones de acompañamiento personalizado y los compromisos definidos conjuntamente con el asesor.
- Implementar, en la medida de sus posibilidades, las acciones y herramientas acordadas durante el proceso de acompañamiento.
- Participar en el Encuentro Empresarial Regional, presentando sus productos, servicios o capacidades empresariales.
- Participar en el diagnóstico de cierre y en las actividades de evaluación y retroalimentación del programa.
- Autorizar el tratamiento de la información y el uso de registros fotográficos o audiovisuales, cuando aplique, para fines relacionados con la ejecución y divulgación del programa.
- Mantener durante la ejecución del programa su afiliación vigente a Colsubsidio y estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de

conformidad con los requisitos establecidos para los programas financiados con recursos FOSFEC. El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la pérdida del beneficio.

Alcance y cobertura del programa

- Cobertura geográfica: Doce (12) municipios priorizados del departamento de Cundinamarca.
- Nodos regionales:
 - Nodo Norte: Zipaquirá y Ubaté.
 - Nodo Noroccidente: Cota, Funza, Madrid, Mosquera, Facatativá, La Mesa, Villeta y Soacha.
 - Nodo Suroccidente: Fusagasugá y Girardot.
- Cobertura poblacional: Hasta sesenta (60) micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) afiliadas a COLSUBSIDIO, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- Enfoque territorial: El programa prioriza el fortalecimiento empresarial de MiPymes ubicadas en municipios del departamento de Cundinamarca, mediante una intervención adaptada a las características y dinámicas productivas de cada nodo regional.

Requisitos de Participación de las MiPymes (Criterios Habilitantes)

Las empresas interesadas en participar en el Programa Impulso Regional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Afiliación Activa:** Estar afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio en estado activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa.
2. **Naturaleza Jurídica:** Ser persona jurídica legalmente constituida.
3. **Tamaño Empresarial:** Clasificar como Micro, Pequeña o Mediana empresa (MiPyme) según el Decreto 957 de 2019. Esta condición será verificada mediante la información registrada en el certificado de existencia y representación legal correspondiente.
4. **Antigüedad y Registro:** Contar con matrícula mercantil renovada al año en curso y una antigüedad de constitución mínima de **doce (12) meses**.
5. **Cumplimiento Legal:** Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para efectos de verificación, la empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio la última planilla de pago correspondiente a dichos aportes y obligaciones.

Domicilio: Acreditar el domicilio principal, según certificado de existencia y representación legal, en alguno de los municipios priorizados en los nodos regionales del programa (distintos a Bogotá, Cajicá y Chía).

6. **Número de empleados:** Contar con al menos 2 empleados. Este criterio se podrá considerar a mínimo 1 empleado según los resultados de la convocatoria.

Nota: El cumplimiento de los criterios habilitantes permite a la empresa participar en el proceso de selección, pero no garantiza su vinculación al programa, la cual estará sujeta al cumplimiento de los criterios de priorización y al número de cupos disponibles.

Mecanismo de Selección y Priorización

Una vez verificados los requisitos habilitantes, los cupos se asignarán mediante un Ranking de Priorización basado en los siguientes criterios:

- Empresas lideradas por mujeres, entendidas como aquellas cuya propiedad corresponde mayoritariamente (igual o superior al 51 %) a una o más mujeres o cuya representación legal está a cargo de una mujer.
- Empresas lideradas por jóvenes, cuyo representante legal o principal tomador de decisiones tenga entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil).
- Empresas de origen rural, cuyo domicilio principal o unidad productiva se encuentre ubicada en zona rural o centro poblado del municipio priorizado, por fuera de la cabecera municipal. Este será el principal criterio de priorización, en coherencia con el enfoque territorial del Programa Impulso Regional.
- Empresas pertenecientes a sectores económicos estratégicos para el desarrollo regional.
- Empresas con potencial de crecimiento, generación de empleo o articulación con cadenas de valor regionales.
- Otros criterios definidos por Colsubsidio que contribuyan a garantizar una distribución equilibrada entre los nodos y municipios priorizados.

Nota: Este enfoque se aplicará de manera transversal en la convocatoria, la selección, el seguimiento y la medición de resultados, sin constituir un requisito habilitante para la participación.

Una vez aplicada la metodología de priorización, se seleccionarán las 60 MiPymes beneficiarias del programa.

Nota: En caso de que el número de empresas habilitadas supere los cupos disponibles, la

selección se realizará conforme a la metodología de priorización establecida por Colsubsidio, garantizando la transparencia, el equilibrio territorial y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Causales de Rechazo

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
4. La empresa interesada no cumple con alguno de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no realiza la corrección de manera adecuada y dentro del plazo establecido.
5. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
6. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.

Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento, y, en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Cuando, durante la ejecución del programa, se evidencie que la empresa no se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no regularice su situación de manera oportuna tras la notificación correspondiente, lo cual dará lugar a la suspensión o cancelación de su participación.
2. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías, asistencias técnicas, talleres grupales, sesiones presenciales o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.

Se entenderá por inasistencia reiterada la acumulación de ausencias injustificadas superiores al 40% de las actividades programadas para la empresa. En caso de inasistencia

justificada por razones de fuerza mayor o condiciones de accesibilidad del territorio, la empresa deberá notificarlo al operador con anticipación, y estas ausencias no se contabilizarán para efectos de esta causal.

3. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por diferentes canales de comunicación sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.
4. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
5. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
6. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad ejecutora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva del acompañamiento técnico, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

Aceptación de Términos y Adhesión

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa de **Impulso Regional**.

El representante legal de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, se aclara que la participación en esta convocatoria no genera ni implicará relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio y las empresas seleccionadas, ni con sus representantes o integrantes.

IMPORTANTE: El diligenciamiento y envío del formulario de inscripción digital constituye,

para todos los efectos legales, la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los presentes Términos de Referencia y de las obligaciones contenidas en la Carta de Compromiso (Anexo 1).

Al hacer clic en el botón "Enviar/Postular", el Representante Legal de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que cumple con los requisitos habilitantes y que cuenta con la disponibilidad de tiempo y recursos para ejecutar el programa.

***Nota:** Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.*

Operador del Programa: pendiente

Cronograma de la Convocatoria:

La etapa de postulación y registro estará habilitada de manera continua durante el siguiente periodo:

- **Fecha de Apertura:** 15 de Julio 2026
- **Fecha de Cierre:** 15 de Septiembre 2026

Condición de Cierre Anticipado: La convocatoria podrá cerrarse anticipadamente a la fecha estipulada si se completa el cupo máximo de sesenta (60) empresas seleccionadas y formalizadas que hayan cumplido los requisitos habilitantes.

Lista de espera: Las empresas que cumplan los requisitos habilitantes pero no alcancen cupo en la selección inicial serán incluidas en una lista de espera por nodo regional. En caso de que alguna empresa seleccionada desista o sea excluida del programa, Colsubsidio podrá convocar a la siguiente empresa de la lista de espera del mismo nodo, conforme al orden de priorización.

Modificación del Cronograma: Colsubsidio se reserva el derecho de ampliar el plazo de postulación mediante la publicación de una adenda en el sitio web oficial del programa, en caso de que no se hayan cubierto la totalidad de los cupos disponibles a la fecha de cierre inicial.

Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones

Las inquietudes u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com, indicando en el asunto “Consulta: Convocatoria programa Impulso Regional”. También podrán escribir al WhatsApp 3202475156.

Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.

Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa

Declaración de Voluntad y Compromiso

Mediante la suscripción de la presente Carta de Compromiso, yo, en calidad de Representante de la empresa postulante al **Programa de “Impulso Regional”**, declaro que he leído, comprendido y aceptado la totalidad de las condiciones aquí descritas.

Entiendo que mi postulación implica la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los siguientes compromisos operativos y de disposición de recursos, los cuales son requisito indispensable para recibir el beneficio del acompañamiento en el marco del programa:

1. Estructura de Participación y Tiempos

Reconozco que el fortalecimiento de mi empresa requiere una participación activa durante todas las fases del programa. En este sentido, me comprometo a designar un responsable, asistir a las actividades programadas y participar en el proceso de diagnóstico, fortalecimiento empresarial, acompañamiento, relacionamiento empresarial y medición de resultados, de acuerdo con el cronograma definido por Colsubsidio y el operador del programa.

<i>Fase del Programa</i>	<i>Actividad Principal (Lo que recibe la empresa)</i>	<i>Intensidad del Programa</i>	<i>Resultado esperado</i>
I. Diagnóstico	Diagnóstico integral de la empresa, identificación de brechas y definición de una ruta de fortalecimiento personalizada.	Hasta 2 horas (diagnóstico y socialización de resultados).	Diagnóstico empresarial, identificación de brechas y plan de acompañamiento.
II. Bootcamps Empresariales	Participación en bootcamps con metodologías prácticas, herramientas de gestión y espacios de aprendizaje colaborativo.	12 horas (4 sesiones de 3 horas).	Herramientas y metodologías aplicables al fortalecimiento del negocio.
III. Acompañamiento Personalizado	Acompañamiento individual con un asesor especializado para implementar mejoras priorizadas en la empresa.	Mínimo 8 horas (distribuidas en al menos 4 sesiones).	Implementación de acciones de mejora y seguimiento a los avances.
IV. Encuentro Empresarial Regional	Participación en un espacio de exhibición, relacionamiento empresarial y conexión con potenciales compradores y aliados.	Mínimo 4 horas.	Visibilización de la empresa y generación de oportunidades comerciales.
V. Cierre y Medición de Resultados	Diagnóstico de salida y retroalimentación de los resultados obtenidos durante el programa.	1 hora aproximadamente.	Comparativo de resultados y evolución de la empresa.
TOTAL		Mínimo 27 horas de intervención	Fortalecimiento integral de las capacidades empresariales.

2. Obligaciones Específicas

- Designación de un responsable: Designar una persona responsable dentro de la empresa que actúe como interlocutor frente al operador y participe en las actividades del programa, facilitando la coordinación y el seguimiento del proceso de fortalecimiento.
- Participación activa: Garantizar la participación del responsable designado y, cuando sea necesario, del equipo de trabajo de la empresa en las actividades programadas, incluyendo el diagnóstico empresarial, los bootcamps, las sesiones de acompañamiento personalizado, el Encuentro Empresarial Regional y las actividades de cierre y evaluación.
- Suministro de información: Proporcionar información veraz, completa y oportuna, así como la documentación que sea requerida para el diagnóstico, el seguimiento y la evaluación de resultados del programa.
- Disponibilidad para el acompañamiento: Facilitar el desarrollo de las visitas y sesiones presenciales o virtuales programadas por el operador, brindando las condiciones necesarias para su adecuada ejecución.
- Implementación de acciones de mejora: Participar activamente en la definición e implementación de las acciones priorizadas durante el proceso de acompañamiento, promoviendo la aplicación de las herramientas y recomendaciones en la gestión de la empresa.
- Cumplimiento del programa: Participar de manera continua en las actividades establecidas durante la ejecución del programa. El incumplimiento de los compromisos adquiridos podrá ser considerado por Colsubsidio en futuras convocatorias o programas de fortalecimiento empresarial.

3. Alcance de los Resultados

Reconozco y acepto que el Programa Impulso Regional tiene como propósito fortalecer las capacidades empresariales de mi empresa mediante un proceso de diagnóstico, fortalecimiento empresarial, acompañamiento técnico personalizado y espacios de relacionamiento empresarial. En consecuencia, entiendo que la participación en el programa no garantiza el incremento de ventas, la obtención de contratos comerciales, el acceso a financiación, la vinculación con compradores específicos ni el logro de resultados económicos determinados, ya que estos dependen de factores propios de cada empresa, de las condiciones del mercado y de la implementación de las acciones de mejora por parte de la empresa beneficiaria.

El beneficio otorgado por el programa consiste en el acceso a asistencia técnica especializada, herramientas para el fortalecimiento empresarial, acompañamiento



personalizado y espacios de relacionamiento con actores del ecosistema regional, orientados a fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad de la empresa.